



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1636\_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables en transportes mecánicos por cable y en avalanchas”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BALIZAMIENTO DE PISTAS, SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ESQUIABLES**

**Código: AFD501\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1636\_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el rescate de accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Actuar en caso de accidente o situación de emergencia, activando el protocolo establecido por la entidad a partir de la recepción del aviso de emergencia.**

- 1.1 Recepcionar la información sobre un posible accidente o contingencia siguiendo el protocolo de recorrido de la información establecido en la entidad.
- 1.2 Confirmar un aviso de accidente o situación de emergencia siguiendo el protocolo establecido por la entidad.
- 1.3 Determinar la localización exacta del accidente, tipo, número de usuarios afectados, condiciones de acceso y material de socorro necesario mediante una estimación realizada visualmente, de la situación de la emergencia.
- 1.4 Transmitir la información sobre el estado del accidentado siguiendo el protocolo de la entidad, valorando su atención en la propia estación o el traslado urgente a un centro hospitalario.
- 1.5 Movilizar los recursos de evacuación de accidentados activando los protocolos de intervención si fuera necesario en función de la gravedad de las lesiones asegurando el traslado según el protocolo establecido por la entidad.
- 1.6 Elaborar el informe o parte de actuación con la información sobre la eficacia en la intervención en los accidentes o situaciones de emergencia atendiendo a su posterior procesamiento e interpretación por parte de la organización, registrándolo en un archivo, papel o informático, al que se acceda a la información contenida.
- 1.7 Identificar los fallos o insuficiencias detectadas durante la intervención proponiendo las mejores para posteriores actuaciones.

**2. Trasladar a los usuarios en caso de accidente o emergencia dentro del dominio esquiable balizado y no balizados.**

- 2.1 Movilizar los medios humanos y materiales de rescate al accidentado dentro del dominio esquiable balizado siguiendo el protocolo establecido en cada tipo de accidente.
- 2.2 Establecer la comunicación visual, verbal y gestual con el accidentado llevando a cabo una primera valoración primaria de sus lesiones.
- 2.3 Determinar la ruta más rápida y segura para el equipo de socorro valorando la accesibilidad hasta el accidentado, asegurando la comunicación con otros técnicos.
- 2.4 Comprobar el estado de consciencia y de las lesiones en el accidentado siguiendo el protocolo de primeros auxilios, con anterioridad a cualquier movimiento evitando lesiones por traslado inadecuado y no agravar las no detectadas.
- 2.5 Inmovilizar al accidentado con los materiales que establece el protocolo de primera intervención evitando que se agraven lesiones difíciles de identificar.
- 2.6 Trasladar al accidentado al punto previsto según el plan de intervención evacuándolo con los materiales apropiados a la clase y lugar del accidente.
- 2.7 Controlar el estado del accidentado durante el traslado hasta el centro médico siguiendo el protocolo de primeros auxilios atendiendo una posible evolución negativa de las lesiones.

**3. Intervenir en caso de accidente o emergencia en un transporte por cable ajustándose al protocolo de actuación establecido por la entidad.**

- 3.1 Movilizar los medios humanos y materiales de rescate en los medios de transporte por cable siguiendo el protocolo establecido teniendo en cuenta el tipo de accidente y medio de transporte en el que a ocurrido.



- 3.2 Organizar los grupos de evacuación de los usuarios atendiendo a un rescate eficaz según el protocolo.
- 3.3 Acceder a los usuarios del medio de transporte por cable inoperativo siguiendo el protocolo de rescate en cable, atendiendo a una evacuación rápida y eficaz.
- 3.4 Evacuar a los accidentados del medio de transporte por cable, priorizando en su caso aquellos sin protección ante condiciones meteorológicas adversas, según el protocolo establecido y el tipo de contingencia ocurrido.

**4. *Intervenir en caso de avalanchas según las directrices de la entidad y siguiendo el protocolo internacional establecido en este tipo de accidentes.***

- 4.1 Movilizar los medios materiales individuales en la intervención en caso de avalancha según lo establecido en el protocolo internacional aplicándolos en el rescate de las posibles víctimas.
- 4.2 Efectuar la localización de las posibles víctimas de avalancha de forma autónoma o integrado en un grupo de rescate, cumpliendo el protocolo internacional de rescate en avalanchas garantizando una intervención eficaz.
- 4.3 Efectuar el desentierro de las posibles víctimas de avalancha de forma autónoma o integrado en un grupo de rescate, cumpliendo el protocolo internacional de rescate en avalanchas garantizando una intervención eficaz.
- 4.4 Trasladar a los accidentados de una avalancha coordinadamente con el resto de los componentes del equipo de rescate atendiendo las pautas dadas por el director de rescate.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1636\_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Actuación en caso de accidente o situación de emergencia, activando el protocolo establecido por la organización a partir de la recepción del aviso de emergencia.***

- Recepción de la información del posible accidente:
  - Localización del accidente (En espacio balizado o no balizado).
  - Tipo de accidente.
  - Número de usuarios afectados.
  - Condiciones de acceso.
- Determinación del material de socorro.
- Movilización de los recursos de evacuación.
- Activación de protocolos de intervención.
- Elaboración de informes o partes de actuación.
- Identificación de fallos o insuficiencias durante las actuaciones.

**2. *Traslado de los usuarios en caso de accidente o emergencia dentro del dominio esquiable balizado y no balizado.***



- Movilización de los medios humanos y materiales:
  - Material de socorro (mochila completa, inmovilización de poli trauma, oxígeno y otros); camillas; moto de nieve.
  - Materiales específico de montaña (cuerda, mosquetones, bagas, tornillos de hielo, crampones, piolet y otros).
- Determinación de la ruta más segura de acceso para el equipo de socorro.
- Valoración primaria de las lesiones del accidentado.
- Inmovilización del accidentado con los materiales que establece el protocolo de primera intervención.
- Evacuación del accidentado con los materiales apropiados a la clase y lugar del accidente.
- Valoración del estado del accidentado durante el traslado.

### **3. Intervención en caso de accidente o emergencia en un transporte por cable ajustándose al protocolo de actuación establecido por la entidad.**

- Aplicación de los protocolos de evacuación de cada instalación mecánica.
- Movilización de los medios humanos y materiales:
  - Mochilas completas de rescate en cable.
  - Mochilas de socorro.
  - Camillas.
  - Motos de nieve.
  - Maquinas pisa-pistas.
- Organización los grupos de evacuación.
- Rescate de los usuarios siguiendo el protocolo establecido.

### **4. Intervención en caso de avalanchas según las directrices de la entidad y siguiendo el protocolo internacional establecido en este tipo de accidentes.**

- Activación del protocolo establecido por la entidad.
- Activación del protocolo internacional de rescate en avalanchas.
- Movilización de los medios humanos y materiales:
  - Arva, pala, sonda, recco, mochila de jalonamiento, mochila de socorro, material de inmovilización para poli traumatizado, equipo de hipotermia, camillas.
- Organización de la zona de avalancha (vigía, jalonamiento, sondas, palistas y otros).
- Localización de las posibles víctimas de avalancha:
  - De forma autónoma.
  - Integrado en un grupo.
  - Técnica de búsqueda con arva.
  - Técnica de búsqueda con recco.
- Desentierro de las posibles víctimas de avalancha:
  - De forma autónoma.
  - Integrado en un grupo.
  - Paleo estratégico.
- Traslado de los accidentados de una avalancha.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Conocimiento y aplicación de los protocolos de actuación: Interpretar el protocolo de actuación, escala de mando.



- Conocimiento de los recursos disponibles para la evacuación de los accidentados.
- Conocimiento de la valoración primaria de un accidentado poli traumatizado.
- Técnicas de inmovilización, manipulación y traslado de accidentados en el medio nevado.
- Dominio de técnicas de aseguramiento, progresión en cuerda fija, montaje de reuniones

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### 1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

#### 2. En relación con el equipo deberá:

- 2.1 Relacionarse con los compañeros.
- 2.2 Comunicación horizontal y vertical con el equipo.
- 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores.
- 2.4 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5 Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Realizar el trabajo coordinado y ajustado al protocolo de localización y rescate de víctimas de avalancha asumiendo las responsabilidades dadas por el director de rescate.

#### 3. En relación a los usuarios deberá:

- 3.1 Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción.
- 3.2 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 3.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 3.4 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo ante un accidentado.
- 3.5 Ser persuasivo.

#### 4. En relación con el medio natural deberá:

- 4.1 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental en todas las actividades que se realicen.



4.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas medioambientales de la empresa.

4.3 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

5. En relación con otros aspectos deberá:

5.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.

5.2 Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.

5.3 Confianza en sí mismo.

5.4 Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

5.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.

5.6 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

5.7 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales.

5.8 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros).

5.9 Mantener el área de trabajo y los almacenes de pistas en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1636\_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, localizando de manera



autónoma una víctima sepultada en una avalancha con el dispositivo Arva, efectuando su desentierro y posterior evacuación de forma coordinada con el equipo de rescate, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Se dispondrá de un escenario que simule una avalancha, con un testigo, saco enterrado con un Arva y un actor que simule la víctima desenterrada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localización de manera autónoma de la víctima.
2. Desentierro de manera autónoma de la víctima.
3. Inmovilización de la víctima con los materiales establecidos por el protocolo.
4. Traslado de la víctima al lugar establecido.

***Condiciones adicionales:***

- Se proporcionara el material de socorro para la inmovilización y evacuación de la víctima.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia profesional en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios. Ejecución del protocolo de rescate de víctimas de avalancha.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Ejecución del protocolo de rescate de víctimas de avalancha.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aviso a los medios de rescate.</li><li>- Establecimiento de un entorno seguro.</li><li>- Marcaje del lugar de escape en caso de nueva avalancha.</li><li>- Colocación del vigía (si lo hubiera).</li><li>- Marcaje del último punto de visualización del accidentado ficticio.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Localización de la víctima mediante el Arva.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación del Arva en modo de búsqueda.</li><li>- Ejecución de la búsqueda primaria.</li><li>- Ejecución de la búsqueda secundaria.</li><li>- Ejecución de la búsqueda terciaria.</li><li>- Sondeo rápido y fino.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Desentierro de la víctima.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estimación de la profundidad mediante la sonda.</li><li>- Paleo estratégico.</li><li>- Comprobación de la existencia de cámara de aire.</li><li>- Extracción de la víctima.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Inmovilización de la víctima con los materiales establecidos por el protocolo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración primaria de la víctima de acuerdo al protocolo de diagnostico establecido.</li><li>- Inmovilización de la víctima conforme al protocolo de politrauma e hipotermia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Traslado de la víctima a un lugar seguro.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Movilización de la víctima hasta la camilla.</li><li>- Protección del medio.</li><li>- Traslado al lugar de evacuación establecido.</li><li>- Control de la víctima durante el traslado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

4	<i>Coloca el Arva en modo de búsqueda, ejecuta la búsqueda primaria y secundaria correctamente, ejecuta la búsqueda terciaria correctamente y localiza rápidamente a la víctima con un sondeo fino.</i>
3	<b>Coloca el Arva en modo de búsqueda, ejecuta la búsqueda primaria y secundaria correctamente, ejecuta la búsqueda terciaria correctamente y localiza a la víctima con un sondeo fino dentro del tiempo establecido en los protocolos.</b>
2	<i>Coloca el Arva en modo de búsqueda, ejecuta la búsqueda primaria y secundaria, ejecuta la búsqueda terciaria con dificultades y localiza a la víctima sondeando en un tiempo excesivo.</i>
1	<i>Tiene dificultades para colocar el Arva en modo de búsqueda, ejecuta incorrectamente la búsqueda primaria y secundaria, ejecuta incorrectamente la búsqueda terciaria, no logra encontrar a la víctima del tiempo establecido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

3	<i>Establece la profundidad de entierro de la víctima, procede a realizar el paleo estratégico correctamente, comprueba si existe cámara de aire en la cara de víctima imaginaria, extrae correctamente a la víctima aplicando el protocolo de politraumatizado.</i>
2	<b>Establece la profundidad de entierro de la víctima, procede a realizar el paleo estratégico, comprueba la existencia de cámara de aire en la cara de la víctima imaginaria, extrae a la víctima correctamente aplicando el protocolo de politraumatizado.</b>
1	<i>No establece la profundidad de entierro de la víctima, procede a realizar el paleo estratégico de forma inadecuada, no comprueba la presencia de cámara de aire en la cara de la víctima imaginaria, extrae a la víctima sin aplicar el protocolo de politraumatizado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

## Escala C

4	<i>La valoración primaria de la víctima la realiza de manera correcta, inmoviliza a la víctima correctamente de acuerdo a los protocolos de politraumatizado e hipotermia, trabaja integrado en un grupo de rescate, aísla correctamente a la víctima del medio.</i>
3	<b><i>La valoración primaria de la víctima la realiza correctamente, inmoviliza a la víctima de acuerdo a los protocolos de politraumatizado e hipotermia, trabaja integrado en un grupo de rescate, aísla a la víctima del medio.</i></b>
2	<i>Realiza la valoración primaria de la víctima de manera incorrecta, inmoviliza a la víctima sin aplicar protocolos, trabaja a veces integrado en el grupo de rescate, aísla a la víctima del medio.</i>
1	<i>Realiza la valoración primaria de manera incorrecta, inmoviliza incorrectamente a la víctima, no trabaja integrado en un grupo de rescate, no aísla a la víctima del medio.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

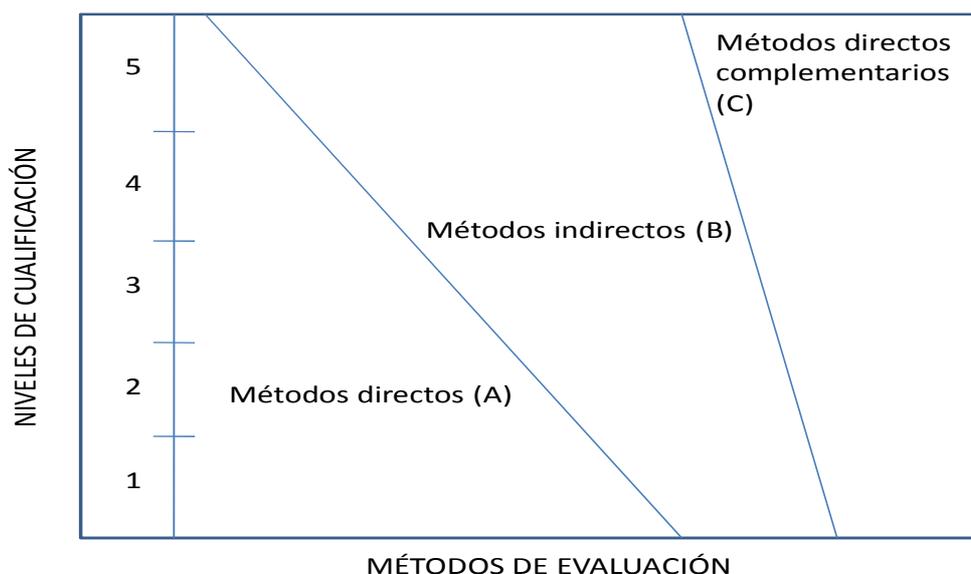
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el rescate de accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba



práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda que en el criterio de merito de ejecución de búsqueda de un Arva y utilización de la sonda y la pala para la supuesta extracción del accidentado, se determine un tiempo máximo de búsqueda para que el candidato demuestre su competencia bajo situaciones de estrés.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Arva, pala y sonda para que al utilizar un aparato de iguales características no existan diferencias entre los candidatos
  - Datos referidos al punto de desaparición de la supuesta víctima.
  - Una persona que realice las funciones de vigía.
  - Material de jalonamiento



- Mochila de socorro, material de inmovilización, oxígeno, mantas y camillas.
  - Una persona que realice el papel de víctima.
- j) Para la realización de la SPE se recomienda proporcionar el mismo material de localización de víctimas de avalancha para una igualdad de los candidatos.